



República Dominicana
Tribunal Superior Electoral
Departamento de Compras y Contrataciones
ORDEN DE SERVICIO

NO. EXPEDIENTE
TSE-CD-04-012-2019

NO. de Orden
PTSE-19-00010

Fecha: 03/07/2019
Hora: 08:55:36 AM
1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: Servicio de Mant. y Reparación de Planta Eléctrica del TSE

Datos del Proveedor

Nombre: DISTRIBUIDORA LAGARES SRL **RPE:** 275

Dirección: AV. FRANCIA NO.11, DON BOSCO **RNC:** 101026391

DISTRITO NACIONAL

DOM

Correo Electrónico: rvaldez@distribidorlagares.com **Tel:** 809-688-2271

NO.	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	DESCUENTO	VALOR
1	12	26130000	Servicio de Mantenimiento mensual y Reparación Planta Eléctrica AKSA Modelo APD 300C-6. Por un periodo de 12 meses.	SERVICIOS	4,000.00	8,640.00	0.00	56,640.00

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

*****Debajo de esta línea no hay más artículos*****

Datos Generales		SUB- TOTAL	RD\$ 48,000.00
Anticipo:	Modalidad de pago: 30 Días	DESCUENTO	RD\$ 0.00
Tiempo de entrega:	Condición de pago: Crédito	ITBIS	RD\$ 8,640.00
Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción.		TOTAL	RD\$ 56,640.00

Es exactamente la cantidad de :
CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS.

Julia E. Rodríguez Bautista
Director (A) Auditoría Interna

Roman Andrés Jaquez Miranzo
Juez Presidente Tribunal Superior Electoral

Bilbania G. Batista Liz
Director (A) Administrativo

- Observaciones:**
- a) Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 139-11, Art. 309- Párrafo D.
 - b) La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
 - c) Pago mediante cheque a nombre de: DISTRIBUIDORA LAGARES SRL
 - d) Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
 - e) Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
 - f) Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
 - g) El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
 - h) La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.